

BASES DE LA CONVOCATORIA

Anuncio de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional por el que se efectúa convocatoria pública para la oferta de empleo con la categoría profesional de Técnico/a Medio con la Titulación universitaria en Ingeniería Técnica en Informática o Superior en Ingeniería Informática o Grado en Informática (mínimo Nivel 2 Mecés), para el Departamento de Sistemas de Información de la Agencia.

Se procede a convocar públicamente proceso de selección con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el Estatuto de los Trabajadores; por lo establecido en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; y por lo establecido en la Resolución Conjunta 1/2018 de 30 de mayo de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz.

La convocatoria respetará lo regulado en el artículo 19 del Convenio Colectivo de la Agencia Pública Andaluza de Educación. Dado que actualmente no hay solicitudes de reingreso de excedentes, el primer grupo que tendrá preferencia para acceder a la plaza convocada serán aquellos trabajadores de la Agencia con contrato indefinido que lo soliciten mediante concurso de traslados, siempre que se encuentren encuadrados en idéntico puesto al ofertado y tengan la titulación universitaria solicitada. En caso que no haya solicitudes de concurso de traslados se continuará con lo indicado en el Convenio Colectivo en su art. 19 mediante promoción interna, y en ultima caso será mediante acceso libre, siendo cubierta la plaza por aquella persona que ocupe el primer lugar de la oferta de empleo perteneciente a Técnico/a Medio con la titulación universitaria en Ingeniería Técnica en Informática o Ingeniería Superior en Informática o Grado en Informática de Nivel 2 Mecés o Grado en Informática de Nivel 3 Mecés para la Dirección de Organización y Finanzas.

En el caso que haya solicitudes de concurso de traslados, se realizará el correspondiente proceso de selección para la cobertura de puestos de trabajo de duración temporal (Grupos profesionales 1 y 2) y el mismo se llevará a efecto mediante única convocatoria, que comprenderá al menos dos fases: una primera reservada a los trabajadores vinculados a la Agencia mediante contrato laboral, siempre que cumplan los requisitos y condiciones del puesto a ocupar; y una segunda referente a la plaza que quede libre a las resultas del propio concurso, entendiéndose por resultas los puestos que queden vacantes como consecuencia de la obtención de un nuevo puesto de trabajo por un trabajador fijo. En cualquier caso, el proceso será suficientemente publicitado, atendiendo a criterios de números de plazas, condiciones, requisitos y perfiles definidos por la Agencia.

El artículo 13.3. de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, dispone que, durante el año 2025, la contratación del personal laboral no sujeto al VI Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/9	

artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, requerirá autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental.

1.- Requisitos de las candidaturas.

- Titulación: Titulación universitaria en Ingeniería Técnica en Informática o Superior en Ingeniería Informática o Grado en Informática (mínimo Nivel 2 Mecas). En caso de equivalencia deberá ser aportada por el aspirante a través de certificado expedido a este efecto por la administración competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para las personas extranjeras.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad mínima de jubilación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior; ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.
- Disponer de carnet de conducir B, coche propio y tener disponibilidad permanente para viajar usando el mismo, dentro de la jornada laboral.
- Poseer una experiencia mínima de 3 años en: Labores de toma de requisitos, análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas en el ámbito de la tramitación administrativa de expedientes administrativos en entornos Web, HTML, JAVA, arquitectura de páginas JSP, Javascript, PL/SQL, en el área de administración electrónica, conocimientos de Struts, Spring, Spring MVC, JQuery, Bootstrap, Ajax, Rest, uso de servicios SOA, Axis, uso de eclipse, subversión y Maven, análisis funcionales, documentación y pruebas de calidad.
- Poseer una experiencia mínima de 3 años en: Bases de datos relacionales Oracle, en particular, en SQL y en PL/SQL, así como conocimientos funcionales de entornos de facturación electrónica, formato Factura-e v3.2 y mantenimiento de entornos basados en este estándar.

Una vez finalizado el proceso de selección y antes de la incorporación del candidato seleccionado, este deberá de presentar el original de la documentación solicitada para su comprobación, siendo motivo de exclusión del proceso el incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

2. Características Principales de la Contratación.

- Grupo Profesional: Técnico Medio acorde con el nivel que se especifica en el I Convenio Colectivo de esta Agencia Pública.
- Modalidad de Ocupación: Indefinido.
- Jornada: Tiempo Completo con exclusividad.
- Retribución Bruta Anual: De acuerdo con las tablas salariales del Convenio Colectivo de la Agencia. Retribución fija 46.526,41. Retribución Variable: Hasta 4.592,97 euros brutos anuales en función del logro de objetivos, sin perjuicio de las modificaciones retributivas para empleados públicos aprobadas en las Leyes Generales de Presupuestos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/9	

- Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución, Consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.
- Funciones: En dependencia de la Dirección de Organización y Finanzas y adscrito al área de Sistemas de Información deberá realizar labores cualificadas para el desarrollo y mantenimiento de los proyectos de los sistemas de información de la Agencia debiendo realizar labores técnicas cualificadas de análisis de negocio, diseño, construcción e implantación de sistemas a fin de garantizar el mantenimiento y evolución de los sistemas de información de la misma, así como cualquier labor análoga encomendada por sus superiores jerárquicos.

3. **Solicitud**

Las solicitudes para poder participar en el presente proceso se cumplimentarán de manera telemática mediante el enlace situado en la página web de la Agencia, en la ubicación Información Corporativa → Trabajar en la Agencia y cuyo enlace es el siguiente:

<https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/OfertasEmpleo/>

Para acceder a la inscripción será obligatorio disponer de certificado electrónico de persona física y también tener instalado la aplicación Autofirma para proceder a la presentación de la candidatura.

Serán excluidas del proceso de selección todas las personas aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas con indicación, en su caso, de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de las personas aspirantes.

Debe advertirse que todas las comunicaciones relativas a este proceso serán comunicadas únicamente a través de la página web de la Agencia y portales de Transparencia de la Junta de Andalucía. En ningún caso se comunicará particularmente a las personas solicitantes cualquier información o comunicación que se derive del proceso selectivo.

No obstante, si por alguna causa justificada, hubiera que comunicar con las personas participantes en este proceso, solo serán tenidos en cuenta los datos aportados en la solicitud, siendo estos los únicos válidos a efectos de notificaciones.

La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada de lo dispuesto en la presente resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/9	

4.- Documentación acreditativa a aportar:

La siguiente documentación se deberá anexar de manera obligatoria a la solicitud telemática presentada:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.
- Fotocopia de la titulación académica exigida como requisito de acceso.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- Currículum Vitae.

En cuanto a la documentación acreditativa para la valoración de méritos relativos a la titulación y formación se deberá subir fotocopia por cada título adicional o por cada certificado oficial acreditado.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante contrato de trabajo, certificado de funciones sobre las tareas realizadas a emitir por el empleador o cliente del servicio desarrollado, pudiendo indicar personas de referencia para su constatación, o cualquier otro medio admitido en derecho que permita constatar que dicha experiencia ha estado directamente relacionada con el puesto convocado. La no especificación de las tareas realizadas en la documentación presentada implicará la no valoración de la experiencia y la exclusión del proceso selectivo.

Además, se podrá solicitar en cualquier momento del proceso selectivo documentación complementaria que acredite el cumplimiento de las funciones descritas en el apartado 1 de la presente convocatoria, así como para la baremación de la experiencia a valorar.

5. Lugares de publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la página de Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. Proceso de selección.

6.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos.

A la vista de las solicitudes presentadas en plazo y forma, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso por el Comité de Selección se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, figurando de manera anonimizada la identificación de cada candidatura.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado listado, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de la lista provisional, mediante la presentación de alegaciones en la plataforma telemática de la Agencia indicada en el punto 3 de estas bases.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/9	

Transcurrido dicho plazo, la Dirección General de la Agencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que pasan a la siguiente fase del proceso de selección, publicándose en la página web de la Agencia Pública de Educación.

6.2. Prueba de Conocimiento (Máximo 55 Puntos).

La prueba de conocimiento (máximo 55 puntos) consistirá en la realización de tres pruebas, que se describen a continuación:

Prueba de conocimiento (máximo 20 puntos) tipo test sobre cuestiones teóricas de las materias referidas posteriormente. Para continuar en el proceso de selección será necesario alcanzar al menos 10 puntos.

Caso Práctico (máximo 35 puntos): Resolución de un caso de uso sobre las materias referidas posteriormente. Para continuar en el proceso de selección será necesario alcanzar al menos 17,5 Puntos en la calificación de esta segunda prueba.

La prueba de conocimiento y el caso práctico versarán sobre las siguientes materias:

Aspectos Técnicos:

- Pruebas de cálculo y lógica
- Lenguaje de Programación JAVA, entornos de Struts, Spring, Spring MVC, JQuery, Bootstrap, Ajax, Rest y Axis.
- Bases de datos relacionales Oracle y PL/SQL.
- Conocimientos Funcionales formato Factura-e 3.2.
- Desarrollo e implementación servicios web.
- Uso práctico de las herramientas de bases de datos (TOAD o SQLDeveloper)
- Uso práctico de la herramienta de desarrollo Eclipse.

Aspectos Funcionales:

- Ley de Contratos del Sector Público referentes a la organización y funcionamiento del procedimiento de contratación, tratos, ejecución del contrato, penalizaciones, etc.
- Aplicación de la normativa general de las leyes 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.
- RGPD: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos Se citará a las personas aspirantes a prueba presencia en el lugar a determinar por la Agencia.

Tras realizar las pruebas prácticas se proceder a publicar en la página web de la Agencia los resultados de las mismas y la baremación de los resultados provisionales disponiendo las personas aspirantes de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado listado, para presentar alegaciones en la plataforma telemática de la Agencia indicada en el punto 3 de estas bases.

Transcurrido dicho se publicarán las baremaciones definitivas en la página web de la Agencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/9	

6.3.- Baremación de titulaciones y experiencia profesional. (Máximo 30 Puntos)

La siguiente fase consistirá en la baremación de formación adicional y certificados oficiales en base a la siguiente tabla:

Puntuación Máxima	Titulos	Puntuación Parcial Máxima
10	Licenciatura, Diplomatura, Grado o Master distintos al presentado como requisito de acceso y que tenga relación con el puesto de trabajo (<u>Ver nota adjunta</u>). 2 puntos por cada uno.	4
	Ciclo Formativo de Grado Superior de las familias de Informática y comunicaciones. 1 puntos por cada uno	
	Certificado oficial de Oracle Java. 1Punto.	6
	Certificado oficial de Oracle Database. 1Punto.	
	Certificado oficial de Oracle MySQL. 1 Punto.	
	Certificado oficial de Oracle SOA Suite. 1Punto.	
	Cursos de desarrollo de aplicaciones basadas en tecnología Java/J2EE en entornos Web con Spring MVC, Spring boot, Spring security, Primefaces e hibernate. Uso de servicios SOA con RESTful. Mínimo 40 Horas. 0,5 puntos por curso	

Nota Adjunta Se consideran titulaciones relacionadas con la convocatoria de esta plaza y efectos de la baremación adicional de titulaciones las siguientes:

- Ingeniería, Diplomatura o Grado en las siguientes titulaciones: Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Matemáticas o Ciencias Estadísticas.

Por tanto, solo se valorarán las titulaciones citadas con anterioridad y que serán distintas y adicionales a la aportada como requisito de acceso.

En cuanto a los certificados y cursos se tendrá en cuenta los emitidos en los últimos 10 años. En el caso que se presenten dos o más certificados o cursos de igual contenido solo se tendrá en consideración uno de ellos.

Por otro lado, se valorará la experiencia aportada en base a la siguiente tabla:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/9	

EXPERIENCIA															
Puntuación Máxima	Descripción														
20	Se valorará la experiencia en trabajos por cuenta ajena en las siguientes áreas: • Labores de análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas en el ámbito de tramitación administrativa de expedientes en entornos Web, HTML, JAVA, arquitectura de páginas JSP, Javascript, PL/SQL, en el área de administración electrónica, conocimientos de Struts, Spring, Spring MVC, JQuery, Bootstrap, Ajax, Rest, Axis, análisis funcionales, documentación y pruebas de calidad. • Bases de datos relacionales Oracle, en particular, en SQL y en PL/SQL, así como conocimientos funcionales de entornos de facturación electrónica, formato Factura-e v3.2, mantenimiento de entornos basados en este estándar. , de manera adicional a los tres años mínimos solicitados en los requisitos del puesto. Se valorará con una puntuación de 0,5 por mes adicional, de acuerdo a la siguiente tabla: <table> <tr> <th>Años de Experiencia</th><th>Puntuación Máxima</th></tr> <tr> <td>Hasta 3 Años</td><td>0</td></tr> <tr> <td>Hasta 4 Años</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Hasta 5 Años</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Hasta 6 Años</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Hasta 7 Años</td><td>20</td></tr> <tr> <td>Superior a 7 Años</td><td>20</td></tr> </table>	Años de Experiencia	Puntuación Máxima	Hasta 3 Años	0	Hasta 4 Años	5	Hasta 5 Años	10	Hasta 6 Años	15	Hasta 7 Años	20	Superior a 7 Años	20
Años de Experiencia	Puntuación Máxima														
Hasta 3 Años	0														
Hasta 4 Años	5														
Hasta 5 Años	10														
Hasta 6 Años	15														
Hasta 7 Años	20														
Superior a 7 Años	20														

5.4.- Entrevista Personal. (máximo 15 puntos).

Tras la calificación de las pruebas teóricas y la valoración de titulación, formación y méritos se publicará los resultados obtenidos en el proceso selectivo mediante listado publicado en la página web de la Agencia disponiéndose de un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones a contar desde su fecha de publicación.

Tras la publicación de las candidaturas presentadas las 10 personas con mayor puntuación pasarán a la última fase de entrevista personal

La Comisión de Selección de la Agencia realizará las entrevistas personales donde se determinará el ajuste de la persona candidata al puesto ofertado y la idoneidad de la misma, valorándose las competencias personales y la adaptación al puesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/9	

La entrevista estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil de puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicado a las personas candidatas mediante publicación en la página web de la Agencia.

El Comité de Selección se reserva la facultad de descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

7. Comisión de Selección.

Se nombra una Comisión de Selección con las siguientes funciones:

- Organización y seguimiento del proceso de selección.
- Verificación de los requisitos de participación.
- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.
- Elaboración, supervisión, realización y calificación de las pruebas y valoración de los méritos. Para ello se podrá contar con la colaboración de personas expertas en las actividades profesionales y funciones propias de los puestos ofertados.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.
- Realización de la propuesta de cobertura del puesto convocado a la Dirección General a los efectos de nombrar a la persona candidata seleccionada como más idónea.

La comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente de la Comisión: titular de la Dirección de Recursos Humanos: Don Manuel Lara Jiménez o en la persona que él delegue.
- Secretario: Doña Carmen Fernández Martín o en la persona que él delegue.
- Vocales: José Manuel Hernández Coria y Don Luis Arturo Azorit Jiménez.

La comisión de selección podrá estar asesorada por todo personal Técnico que sea necesario.

8. Protección de datos

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal facilitados por usted, y que se recaban durante el proceso selectivo, serán incluidos en un fichero de la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN con CIF Q4100702B que tiene su domicilio en Edificio Vega del Rey, Calle Judería, 1, 41900 Camas, Sevilla.
- El tratamiento que la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN va a hacer de sus datos es el estrictamente necesario para la gestión de su participación en la convocatoria cuya finalidad es la gestión de este proceso selectivo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/9	

- Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del proceso selectivo y para dar cumplimiento a las obligaciones legales que pudiesen derivarse del mismo.
- Asimismo, se le informa de sus derechos de acceso a los datos, y en su caso, su rectificación o supresión o la limitación del tratamiento, o a oponerse al tratamiento o a la portabilidad de los datos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos podrá ejercerlos solicitándolos ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.agenciaedu@juntadeandalucia.es podrá obtener modelos para este ejercicio en siguiente enlace: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos>.
- También se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camas, a fecha de la firma electrónica

Dirección General

Manuel Cortés Romero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	13/08/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/9	